

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**DIRECCIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

141

ARENAS ALCALDE, Guadalupe; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Eugenio Salazar, número 7 o 9, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.880 de 1924.

20090

142

ARIAS RICO, Antonio; hijo de Sabin y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, en el barrio de Doña Carlota, calle de Primero de Mayo; comparecerá el día 29 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y lesiones, instruido contra él y otro.

20101

143

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; que dijo vivir en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 12, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 1.927 de 1924.

20099

144

GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Pasaje de las Mercedes, número 4; comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sita en la carretera de Valencia, número 69, primero, el día 13 de Enero, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicios verbales de faltas, números 570 y 577, por malos tratos.

20103

145

SIMENEZ LOZANO, Mandado que

dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 4, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 662 de 1924.

20094

146

LOZANO FREQUET, José María; hijo de Luis y de Agapita; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 35, cuarto; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

20100

147

VICENTE MARTIN, Antonio; que dijo vivir en el Tejar del Catalán, en la Guindalera (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.835 de 1924.

20092

148

MARTINEZ, Antonio; comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sita en la carretera de Valencia, número 69, primero, el día 13 de Enero, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, número 540.

20104

149

MARTINEZ MONZON, Antonio; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Bastero, número 27, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.956 de 1924.

20089

150

MIGUEL APARICIO, Carlos; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Velázquez, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 818 de 1924.

20097

151

MIGUEL MOTA, José; que dijo vivir en la calle de Velázquez, número 76, Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su ma-

nana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 818 de 1924.

20098

152

MORALES, Francisco; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Carretas, Pensión Victoria, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 1.883 de 1924.

20095

153

PERAL, Matías; que dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 4, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 662 de 1924.

20093

154

PUENTE, Jesús de la; que dijo vivir en la calle del General Oraá, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.856 de 1924.

20096

155

VELASCO ARENAS, Carmen; que dijo vivir en la calle de Eugenio Salazar, número 7 o 9, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 del mes Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.800 de 1924.

20091

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 543 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia militar y 63 de la Marina.

(Continúa en la página 193.)

DEPARTAMENTO MINIS

Subsecretaría.—

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Mines	Cédulas personales	Aduanas, achioria y puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	8	8	49.382	8	47.838	5.427	146	84.884	183	79	8
Albacete	278.553	135.702	91.362	99.867	4.688	9.315	8	162.650	8	8	17.296
Alicante	417.720	297.975	211.549	233.924	16.022	25.429	2.014.623	17.125	8	8	28.853
Almería	323.983	93.262	96.463	83.334	292.951	6.600	192.458	7.500	8	16.877	11.886
Ávila	281.825	84.098	70.209	35.658	10.128	26.176	8	20.652	8	8	9.977
Badajoz	474.112	199.770	124.689	197.182	90.960	5.870	99.357	140.244	8	8	29.287
Barcelona	645.860	1.409.643	6.732.609	1.919.792	290.308	49.617	12.076.454	462.720	25.125	777.646	3.929
Burgos	313.898	176.428	1.8.059	96.108	158.199	42.242	4.743	18.497	8	8	9.555
Cáceres	552.681	152.069	81.862	70.290	48.469	24.055	— 169.811	1.391	8	8	20.753
Cádiz	791.589	475.992	730.030	201.058	78.969	2.057	779.473	354.794	2.335	8	79.209
Castellón	448.374	826.896	78.994	104.686	24.171	20.729	59.382	31.224	8	8	1.966
Ciudad Real	855.997	372.541	160.127	126.040	83.177	28.194	500	450.603	8	2.105	31.441
Córdoba	701.420	249.713	226.520	283.074	143.142	31.669	— 8.066	238.843	11.043	8	19.104
Coruña	591.426	681.737	293.238	266.452	23.302	25.365	711.829	47.225	1.384	8	37.3.2
Cuenca	386.585	160.908	66.251	62.574	26.200	43.056	8	19.636	8	8	450
Girona	302.213	254.676	172.683	105.242	84.380	35.559	3.902.651	57.474	8	8	1.175
Granada	570.698	151.366	185.627	159.387	162.314	9.648	2.843	237.160	8	1.145.274	47.536
Guadalajara	332.13	102.300	60.519	81.301	31.014	27.473	8	3.355	8	8	8
Guipúzcoa	»	»	137.934	8	46.459	21.969	5.499.498	84.700	1.060	8	8
Huelva	586.692	222.750	180.058	75.017	140.554	9.803	1.006.323	124.615	8	8	15.550
Huesca	257.313	110.107	81.722	83.112	27.891	45.861	25.151	9.938	8	8	8
Jaén	823.023	431.637	246.172	190.672	273.150	62.183	8	55.574	9.990	400	26.536
León	503.504	227.652	79.674	122.976	329.983	22.210	— 1.203	7.059	8	8	2.767
Lérida	399.703	264.592	105.185	54.512	199.825	28.620	7.198	31.711	8	8	8
Logroño	190.481	157.047	80.720	69.535	40.839	52.721	8	41.128	40	544.075	19.736
Lugo	279.883	172.192	63.3.1	98.7.2	67.773	54.432	4.262	3.448	8	8	250
Madrid	1.489.796	2.021.737	4.031.993	2.936.653	18.020	137.979	133.373	115.304	86.892	372.235	183.037
Málaga	506.678	187.52	454.606	346.629	26.818	3.969	1.165.884	78.756	6.627	90.804	18.106
Murcia	729.410	359.365	333.740	116.117	208.965	4.926	548.605	144.633	8	8	10.052
Navarra	»	»	60.746	»	64.838	13.070	18.073	174.956	8	1.115.466	8
Orense	453.766	97.486	62.457	53.435	43.150	23.346	2.718	10.619	8	8	8
Oviedo	667.625	548.544	377.560	231.418	612.590	47.062	1.219.435	57.284	7.991	— 41.484	37.642
Palencia	450.176	215.513	83.255	67.292	64.276	12.313	1.234	1.055	8	8	8.757
Pontevedra	601.321	402.297	219.080	148.96	3.441	47.495	1.072.361	39.851	8	8	532
Salamanca	433.263	203.304	130.716	117.913	16.998	62.677	29.954	14.294	678	321	9.378
Santander	316.308	306.639	329.222	294.780	200.546	28.199	2.608.304	53.704	9.409	8	82.215
Segovia	336.231	134.921	70.952	39.180	5.715	6.938	40.187	13.499	8	8	3.452
Sevilla	2.102.691	501.023	302.423	573.153	194.924	28.953	3.384.817	377.136	15.141	8	41.114
Soria	175.314	62.676	49.448	40.664	21.503	11.218	8	11.446	8	202.288	15.542
Tarragona	484.505	331.129	189.294	84.946	42.886	26.976	227.192	17.094	8	8	2.284
Teruel	450.565	159.518	55.424	47.495	128.342	5.182	8	1.200	8	495.843	8
Toledo	462.041	278.459	128.606	70.988	10.626	82.985	66	149.174	8	3.777	22.450
Valencia	1.039.508	639.006	466.431	727.117	19.825	111.509	2.489.556	463.087	2.334	401.021	40.045
Valladolid	768.321	409.600	188.828	122.052	108	11.608	1.556	18.691	2.023	401.675	22.220
Vizcaya	»	1.041.094	»	112.330	15.893	5.644.088	587.933	1.071	8	8	8
Zamora	455.886	202.328	87.416	64.032	5.829	47.458	2.903	18.783	8	8	4.236
Zaragoza	670.508	685.516	837.115	167.982	55.474	80.269	8	282.561	2.429	2.817.851	8
Baleares	243.020	250.260	139.442	136.328	6.612	32.425	423.445	72.840	814	8	10.001
Canarias (Tenerife)	195.134	65.158	85.146	59.071	2.460	8.445	270.652	2.388	2.347	8	14.979
Canarias (Las Palmas)	465.498	168.875	99.922	83.164	8	7.522	103.510	295.707	5.700	8	8
Diferencias centrales	8	23.691	3.048.840	19.549	8	8	8	513.263	8	4.668.801	8
Recaudado en 1924-25	24.819.793	15.163.610	23.008.275	11.249.719	4.601.953	1.557.197	45.689.577	6.272.408	192.616	13.009.290	889.340
Recaudado en 1923-24	20.449.854	13.809.311	20.799.709	11.307.168	4.824.634	1.280.666	47.154.209	5.750.386	105.037	8.449.992	1.496.469
Diferencia en 1924-25	+4.369.939	+1.354.299	+2.208.566	— 57.449	+222.681	+ 276.531	+ 1.564.632	+ 522.022	+ 87.579	+ 4.553.298	— 607.129

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y diferente tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.

TERIAL DE HACIENDA

Estado núm. 1

el mes de Diciembre del ejercicio de 1924-25, comparada con la de igual periodo del 1923-24.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1924-25	TOTAL recaudado en 1923-24	DIFERENCIAS en 1924-25.		
									Más	Menos	
2.985	»	40.483	»	»	»	188.289	369.696	410.400	»	40.704	Alava.
6.115	6.259	25.140	»	»	»	8.009	844.936	775.077	69.859	»	Albacete.
17.088	17.607	26.129	»	»	»	43.207	3.521.251	3.760.168	»	258.937	Alcántara.
1.222	9.433	1.080	»	»	»	16.381	1.153.450	859.948	293.432	»	Almería.
8.149	5.249	30.368	»	»	»	12.839	595.383	541.523	53.763	»	Avila.
14.654	2.811	22.477	»	»	»	31.700	1.480.371	1.472.736	7.635	»	Badajoz.
689.696	441.586	255.641	»	»	»	517.789	26.198.415	26.039.185	»	140.770	Barcelona.
35.532	9.438	49.003	»	»	»	32.023	1.063.535	880.350	183.185	»	Burgos.
17.484	5.285	46.043	»	»	»	25.012	875.553	1.418.277	»	542.714	Cáceres.
18.063	20.371	35.460	»	»	»	1.452.935	5.022.685	5.430.946	»	408.301	Cádiz.
15.241	4.835	14.703	»	»	»	28.805	1.160.041	805.634	351.377	»	Castellón.
6.769	9.419	6.486	»	»	»	26.751	2.184.940	1.682.767	482.173	»	Ciudad Real.
19.204	12.412	39.885	»	»	»	36.731	2.007.634	2.184.06	»	173.322	Córdoba.
50.078	18.093	27.755	»	»	»	47.916	2.892.262	2.776.493	45.769	»	Cornuña.
216	5.171	42.494	»	»	»	14.143	825.803	883.039	»	56.231	Cuenca.
17.260	16.479	16.144	»	»	»	45.097	5.011.033	5.132.291	»	121.278	Gerona.
3.654	18.953	16.078	»	»	»	30.807	2.741.045	3.024.526	»	283.431	Granada.
5.483	4.619	25.165	»	»	»	19.349	612.766	538.733	104.033	»	Guadalajara.
7.845	»	13.687	»	»	»	47.780	5.810.432	5.383.040	427.352	»	Guipúzcoa.
81.550	14.550	13.575	»	»	»	388.858	2.809.303	2.570.433	238.349	»	Huelva.
1.178	4.129	14.521	»	»	»	25.449	646.362	678.420	»	32.058	Illescas.
16.214	5.359	28.612	»	»	»	23.293	2.192.821	1.633.083	499.735	»	Jaén.
13.285	3.142	28.709	»	»	»	38.686	1.373.444	1.110.071	268.373	»	León.
12.420	9.708	5.624	»	»	»	29.509	1.148.637	1.051.370	97.317	»	Lérida.
3.518	8.229	22.386	»	»	»	27.972	1.238.725	624.109	614.616	»	Logroño.
15.965	4.054	10.203	»	»	»	43.756	817.816	882.524	»	64.703	Lugo.
4.385.947	180.188	227.271	»	»	»	932.755	17.373.225	15.527.460	1.845.759	»	Madrid.
14.111	43.744	24.626	»	»	»	55.802	3.026.367	3.311.364	»	264.697	Málaga.
9.374	16.535	178.532	»	»	»	37.162	2.697.416	2.478.584	218.832	»	Murcia.
»	»	1.101	»	»	»	395.514	1.843.764	1.237.082	606.632	»	Navarra.
9.792	3.711	22.930	»	»	»	44.572	827.982	791.039	36.943	»	Orense.
76.955	19.991	27.659	»	»	»	164.221	4.054.493	3.488.609	565.884	»	Oviedo.
21.103	10.677	22.795	»	»	»	16.128	974.580	802.362	172.218	»	Palencia.
26.018	3.115	31.286	»	»	»	50.681	2.646.474	2.696.009	»	49.535	Pontevedra.
21.850	6.393	49.198	»	»	»	28.207	1.125.194	1.064.928	60.266	»	Salamanca.
44.072	30.712	33.272	»	»	»	54.542	4.342.224	5.086.441	»	744.217	Santander.
41.697	3.815	29.880	»	»	»	22.126	739.584	749.058	»	9.484	Segovia.
28.792	73.800	28.698	»	»	»	154.589	7.807.259	7.331.753	475.506	»	Sevilla.
10.989	1.746	33.772	»	»	»	10.678	647.284	364.347	282.237	»	Soria.
4.452	4.026	6.652	»	»	»	35.000	1.456.436	1.298.655	157.781	»	Tarragona.
4.436	2.534	20.627	»	»	»	14.938	1.386.104	663.482	722.622	»	Teruel.
15.653	7.590	40.650	»	»	»	27.434	1.242.945	1.105.172	137.773	»	Toledo.
86.394	51.168	123.095	»	»	»	81.813	6.726.909	5.851.736	875.173	»	Valencia.
4.547	28.279	21.059	»	»	»	31.681	2.032.248	1.844.053	188.195	»	Valladolid.
3.194	»	217.539	»	»	»	1.767.526	9.370.168	8.176.311	1.199.857	»	Vizcaya.
4.573	6.437	9.648	»	»	»	22.966	932.550	829.662	92.888	»	Zamora.
13.861	34.915	12.702	»	»	»	68.705	5.229.888	2.934.391	2.295.497	»	Zaragoza.
15.145	21.991	14.487	»	»	»	44.585	1.461.395	1.148.941	312.454	»	Baleares.
27.342	9.042	8.910	»	»	»	51.393	802.464	705.756	96.708	»	Canarias (Tenerife).
»	8.032	451	»	»	»	21.858	1.236.239	965.815	270.424	»	Canarias (Las Palmas).
»	»	790.077	20.768.074	22.922.136	56.319.730	4.612.933	113.686.694	113.221.977	464.717	»	Oficinas centrales....
5.801.065	1.219.979	2.825.729	20.768.074	22.922.136	56.319.730	12.010.116	268.214.607	256.610.368	14.819.556	3.215.417	
4.697.245	1.211.839	3.093.392	24.416.655	21.576.642	56.096.515	10.295.645					
+1.103.820	+ 8.140	- 272.663	-3.648.581	+1.545.494	+ 223.215	+1.724.471	+ 11.604.239	+ 11.604.239			

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoría y puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Ardicares	Consumos
Alava	1.824.329	758.426	174.777	52.405	91.218	373	45.021	3.271	585	»	
Albacete	3.095.440	2.087.175	834.231	526.094	9.658	104.620	169	819.139	»	»	66.804
Alicante	1.581.679	1.295.690	1.015.196	28.626	88.170	14.896.411	399.028	»	11.623	146.138	
Almeria	497.215	410.648	374.708	433.126	36.189	1.343.064	7.991	»	225.288	72.293	
Avila	1.651.576	403.456	241.087	270.944	10.152	115.314	»	48.900	»	»	38.605
Badajoz	5.339.671	1.588.022	454.996	1.589.563	149.144	238.690	549.570	288.200	»	»	126.022
Barcelona	9.201.230	18.638.206	28.719.071	10.402.609	294.459	376.346	90.604.569	2.807.015	182.263	1.981.200	53.749
Burgos	2.150.149	937.759	426.826	813.267	159.623	204.813	—	240	49.671	»	29.111
Cáceres	3.238.592	851.734	311.256	890.130	57.587	89.047	314.372	4.617	»	»	20.753
Cádiz	3.943.225	2.638.217	2.224.543	1.633.547	79.567	13.056	4.983.056	478.549	24.620	»	550.866
Castellón	2.529.976	1.358.769	383.457	590.039	28.934	171.201	198.129	86.556	»	»	12.672
Ciudad Real	3.252.376	1.601.001	425.418	2.148.475	320.594	156.819	4.409	1.880.628	»	2.057	104.047
Córdoba	4.819.273	1.791.649	999.149	1.788.194	647.104	146.705	56.156	252.606	110.934	898	90.557
Coruña	3.968.637	1.991.944	1.234.734	1.213.518	31.427	186.516	5.614.933	50.810	21.197	»	272.540
Cuenca	1.976.286	500.479	215.919	466.741	26.392	99.736	—	783	92.026	15	106.249
Girona	2.376.089	1.938.101	755.111	793.722	98.080	176.608	22.768.226	100.544	55	»	32.553
Granada	4.303.886	1.089.794	1.684.480	1.412.813	»	»	40.829	1.063.989	6.617.159	172.923	
Guadalajara	1.782.177	447.378	259.570	286.691	48.972	157.886	»	15.541	»	»	12.421
Guipúzcoa	»	»	876.600	»	65.286	409.028	34.466.888	47.030	23.037	»	»
Huelva	2.251.028	782.526	757.444	471.593	872.352	56.604	5.887.279	237.767	»	»	123.325
Huesca	1.801.838	476.466	294.933	287.506	30.743	128.049	242.511	12.013	»	»	2.772
Jaén	3.834.087	1.465.367	850.181	1.191.103	1.106.821	208.932	2.694	55.025	53.284	400	229.810
León	2.309.579	715.346	403.887	770.054	357.142	187.145	—	522	43.941	411	500
Lérida	2.347.581	1.044.099	344.498	418.216	215.751	151.935	122.986	122.947	»	»	12.946
Logroño	1.590.313	786.623	381.765	413.393	42.165	81.550	1.011	104.913	853	1.444.388	98.442
Lugo	2.217.684	662.991	251.406	560.893	86.065	152.333	62.972	18.893	»	»	15.521
Madrid	11.542.655	10.675.263	46.468.496	16.410.802	23.741	157.524	605.667	329.426	782.047	372.535	230.321
Málaga	4.142.483	1.750.941	2.208.777	1.676.332	39.864	22.589	6.733.756	—	71.853	87.692	1.476.337
Murcia	3.406.712	1.655.825	1.370.467	854.286	426.616	37.890	3.614.194	291.124	»	4.818	113.594
Navarra	»	»	225.906	»	83.847	51.439	77.083	726.251	»	1.576.487	»
Orense	1.873.844	530.771	284.091	395.884	44.404	116.756	43.922	37.313	»	»	
Oviedo	3.165.011	2.073.010	2.068.869	1.578.896	676.227	208.462	12.217.165	79.219	172.666	41.669	346.547
Palencia	1.746.345	575.197	288.948	420.399	79.176	103.771	17.825	9.195	»	»	28.203
Pontevedra	3.000.105	1.632.747	918.750	713.815	6.467	107.997	7.086.648	81.586	»	»	25.972
Salamanca	3.076.838	1.032.463	506.182	833.992	19.103	107.619	292.259	37.516	10.184	321	22.602
Santander	1.758.093	1.526.498	2.409.963	1.358.036	475.185	122.928	16.355.384	69.467	121.509	»	111.498
Segovia	1.771.808	490.773	298.493	310.220	5.716	96.415	202.714	21.277	»	54	6.904
Sevilla	10.865.735	2.924.616	2.307.143	3.870.886	281.283	119.584	21.730.426	388.040	268.158	»	265.501
Soria	994.546	234.609	182.916	228.046	26.551	112.262	»	17.611	»	371.517	83.664
Tarragona	2.814.138	1.614.349	678.551	550.237	90.361	162.143	2.316.685	—	195.831	29	63.142
Teruel	1.970.466	611.199	244.991	233.691	200.260	107.727	»	—	1.422	»	630.809
Toledo	3.466.876	1.234.897	436.306	642.493	12.063	147.773	66	489.935	»	4.776	61.623
Valencia	10.288.274	6.347.283	2.687.829	3.628.233	15.061	321.968	16.164.262	751.145	24.021	700.387	229.487
Valladolid	2.924.292	1.243.574	1.054.253	753.305	108	113.049	37.297	179.220	49.311	602.655	104.920
Vizcaya	»	»	2.475.921	»	150.239	361.629	36.386.983	2.959.926	—	11.790	»
Zamora	2.141.619	609.767	328.024	477.978	7.524	168.819	8.524	95.761	21.981	»	8.472
Zaragoza	3.554.374	2.034.879	1.726.149	1.241.604	65.707	223.569	3.313	860.348	21.981	4.302.881	220
Baleares	1.947.312	1.358.995	776.250	678.080	12.820	162.987	1.902.424	145.860	6.128	11	90.373
Canarias (Tenerife).....	1.057.393	495.207	502.256	412.877	2.922	34.715	1.343.445	93.501	41.387	»	100.162
Canarias (Las Palmas)....	1.304.222	787.165	445.560	379.542	»	15.822	1.766.046	900.539	26.270	»	510
Oficinas centrales.....	»	96.052	32.528.999	138.937	»	»	321.973	3.566.584	»	10.789.337	»
Recaudado en 1924-25.....	152.118.842	86.541.823	148.915.246	68.400.079	8.231.081	7.103.292	311.388.065	20.992.118	2.019.526	31.028.706	4.439.301
Recaudado en 1923-24.....	146.117.133	72.872.724	178.691.417	66.158.009	7.972.539	6.849.175	264.745.704	21.599.261	974.511	32.816.592	7.681.231
Diferencia en 1924-25.....	+6.001.709	+13.669.090	-24.776.171	+2.242.070	+253.542	+254.117	+46.642.361	-607.143	+45.015	-1.787.886	-3.241.930

núm. 2.

meses de Julio a Diciembre del ejercicio de 1924-25, comparada con la de igual periodo de 1923-24.

Transportes terrestre y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1924-25	TOTAL recaudado en 1923-24	DIFERENCIAS en 1924-25	PROVINCIAS	
									Más		
18.271	»	145.848	»	»	»	750.124	1.281.893	1.411.011	»	129.118	Alava.
14.299	102.568	149.463	»	»	»	251.801	4.960.663	4.601.158	359.505	»	Albacete.
38.175	229.451	93.134	»	»	»	662.163	23.973.169	18.450.172	5.522.997	»	Alicante.
18.003	69.398	42.253	»	»	»	114.716	5.226.571	4.689.169	537.402	»	Almería.
16.812	45.409	301.782	»	»	»	158.779	3.302.816	3.001.083	301.733	»	Ávila.
53.348	228.041	160.728	»	»	»	632.485	11.398.456	10.312.332	1.086.124	»	Badajoz.
2.226.142	2.679.324	1.165.185	»	»	»	4.163.817	178.497.290	166.359.667	7.137.623	»	Barcelona.
60.931	111.631	115.076	»	»	»	263.319	5.332.936	4.836.357	496.579	»	Burgos.
55.172	89.592	160.878	»	»	»	349.284	6.433.014	6.498.818	»	65.804	Cáceres.
39.893	345.706	127.836	»	»	»	4.114.901	21.198.482	20.058.649	1.139.833	»	Cádiz.
87.144	115.527	80.574	»	»	»	327.804	5.970.782	5.229.118	741.664	»	Castellón.
9.326	162.561	119.660	»	»	»	540.570	10.723.847	8.730.557	1.993.290	»	Ciudad Real.
67.684	309.707	151.755	»	»	»	593.026	11.825.345	11.146.138	679.147	»	Córdoba.
181.892	311.091	140.256	»	»	»	572.472	15.851.967	15.735.298	116.674	»	Coruña.
8.030	64.718	182.965	»	»	»	175.512	3.914.255	4.069.912	»	155.657	Cuenca.
83.365	225.098	142.201	»	»	»	489.630	29.979.383	25.529.058	4.450.325	»	Gerona.
19.711	201.144	67.240	»	»	»	396.157	17.392.751	16.508.877	883.874	»	Granada.
33.519	57.853	120.143	»	»	»	203.853	3.426.004	3.369.402	56.502	»	Guadalajara.
99.757	»	87.985	»	»	»	1.290.984	37.366.595	34.035.102	3.331.393	»	Guipúzcoa.
269.235	159.972	106.302	»	»	»	653.050	12.628.507	10.965.404	1.663.103	»	Huelva.
24.886	99.885	80.871	»	»	»	933.512	4.410.985	3.852.589	568.396	»	Huesca.
87.540	267.606	194.849	»	»	»	588.319	10.136.018	9.458.079	677.930	»	Jaén.
3.002	79.342	185.149	»	»	»	475.476	5.594.819	5.293.401	301.418	»	León.
39.055	107.321	49.167	»	»	»	968.685	5.945.187	5.525.712	419.475	»	Lérida.
29.007	162.789	139.654	»	»	»	381.185	5.598.054	4.158.499	1.439.555	»	Logroño.
49.109	36.232	165.604	»	»	»	427.543	4.703.251	4.708.944	»	5.733	Lugo.
29.407.864	1.805.648	1.113.314	»	»	»	7.143.162	127.063.465	120.601.350	6.467.115	»	Madrid.
79.359	250.265	139.862	»	»	»	1.522.964	20.179.388	19.736.344	443.044	»	Málaga.
67.851	243.563	301.69	»	»	»	641.558	13.020.471	12.133.697	886.774	»	Murcia.
»	»	261.802	»	»	»	1.518.578	4.521.393	5.685.488	»	1.164.095	Navarra.
28.710	50.779	93.979	»	»	»	285.651	3.786.114	3.594.231	»	108.117	Orense.
427.837	314.318	186.240	»	»	»	1.125.790	24.591.588	21.990.465	2.608.123	»	Oviedo.
53.228	96.760	120.300	»	»	»	216.224	3.755.571	3.549.541	206.036	»	Palencia.
166.00	113.532	118.666	»	»	»	455.146	14.427.439	13.383.227	1.044.212	»	Pontevedra.
173.296	94.806	146.639	»	»	»	394.280	6.749.080	6.479.892	269.184	»	Salamanca.
256.609	280.630	221.380	»	»	»	446.697	5.514.327	28.352.980	»	883.653	Santander.
56.292	62.456	225.272	»	»	»	290.139	3.838.430	3.586.299	252.131	»	Segovia.
147.462	576.939	193.738	»	»	»	1.153.349	45.092.860	37.275.758	7.817.102	»	Sevilla.
66.528	31.365	199.405	»	»	»	164.432	2.713.452	2.736.975	»	23.523	Tarragona.
62.750	214.266	72.809	»	»	»	675.358	9.120.987	8.238.488	882.499	»	Teruel.
18.063	72.753	98.126	»	»	»	172.020	4.358.713	3.818.134	540.579	»	Toledo.
21.206	200.187	178.484	»	»	»	476.331	7.363.464	6.673.054	690.410	»	Valencia.
695.983	644.291	465.441	»	»	»	1.533.039	44.497.704	39.273.550	5.224.154	»	Valladolid.
23.339	184.069	220.392	»	»	»	503.477	7.993.891	7.542.472	451.419	»	Vizcaya.
67.186	500.711	»	»	»	»	5.939.033	49.829.818	44.636.756	5.193.062	»	Zamora.
9.618	73.523	83.061	»	»	»	224.979	4.237.669	3.855.898	381.771	»	Zaragoza.
105.993	334.741	203.462	»	»	»	1.304.700	15.938.921	16.914.509	»	925.583	Bruselas.
129.521	200.364	98.911	»	»	»	430.108	7.940.144	6.883.658	1.056.486	»	Canarias (Las Palmas).
98.591	58.853	65.576	»	»	»	437.751	4.744.636	4.627.139	117.497	»	Canarias (Tenerife).
31.613	50.428	20.898	»	»	»	315.316	5.993.931	5.453.345	510.586	»	Canarias (Las Palmas).
»	»	2.022.094	132.718.502	134.723.663	159.400.723	28.198.539	504.507.403	509.714.834	»	5.207.431	Malinas central.
35.857.244	12.154.425	11.831.435	132.718.502	134.723.663	159.400.723	76.051.828	1.403.915.839	1.343.692.699	68.936.729	8.623.719	
33.790.565	11.946.168	17.306.951	127.239.890	111.688.966	158.846.718	80.305.335					
+ 2.066.579	+ 208.257	- 5.475.516	+ 5.478.612	+ 28.034.697	+ 554.005	- 4253.507	+	60.313.019	+	60.313.010	

Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Diciembre del ejercicio de 1924-25 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1923-24.

	DICIEMBRE			JULIO A DICIEMBRE		
	1923-24	1924-25	Diferencias en 1924-25	1923-24	1924-25	Diferencias en 1924-25
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	87.384.176	94.652.086	+ 7.267.910	532.389.187	548.657.975	+ 16.268.788
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	56.004.215	59.875.827	+ 3.871.612	301.498.868	350.750.521	+ 49.251.653
Por Tabacos	24.416.555	20.768.074	- 3.648.581	127.239.890	132.713.502	+ 5.478.612
Por Timbre.....	21.376.642	22.922.136	+ 1.545.494	111.688.966	134.728.663	+ 23.034.697
Idem en las fábricas centrales.....	56.096.515	56.319.730	+ 223.215	158.846.718	159.400.723	+ 554.005
Por Loterías						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	5.455.409	5.182.064	- 273.345	19.637.200	14.677.894	- 4.959.306
Por los demás conceptos..	5.876.756	8.494.690	+ 2.617.934	92.302.060	62.986.621	- 29.315.439
TOTALES.....	256.610.368	268.214.607	+ 11.604.239	1.343.602.889	1.403.915.899	+ 60.313.010

Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Subsecretario, Corral.

406

DELGADO GONZALEZ, José; hijo de Miguel y de Eulogia, natural de Guía de Isora (Tenerife), provincia de Canarias, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Infantería de Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Manuel Becerril Espeso, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Tenerife número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Becerril.

JG—8555

407

DIAZ CABEZAL, José María; natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Carnoedo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Mellid.

JG—8524

408

DOSINGUEZ CAAMANO, Mariano; soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar, hijo de Ciriaco y Eulogia, natural de Madrid, de estado soltero, apercindido en idem, de treinta y tres años de edad, estatura 1,580 metros; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma ante el Sr. Juez permanente de esta Comandancia general, don Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en esta plaza, calle Cardenal Cisneros, número 5, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por delito de deserción se le sigue, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Málaga a 2 de Diciembre de 1924.—El Juez, Manuel Ramírez.

JG—8460

409

FENTANES CANCELADA, Ramón; hijo de Constantino y de Juana, natural de Osejo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en

Osejo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Mellid.

JG—8547

410

FERNANDEZ ALVAREZ, José; hijo de Manuel y de Marfa, natural de Mieres del Camino, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, de estatura 1,584 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba clara, señas particulares una cicatriz en el cuello, al lado derecho; domiciliado últimamente en Mieres de la Peña, provincia de Oviedo; procesado por el delito de distracción o enajenación de armamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8464

411

FERNANDEZ CADENAS, José Ramón; hijo de José y de Balbina, natural de Cuantos, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Pravia; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 6 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8492

412

FERNANDEZ IGLESIAS, Juan; hijo de Juan y de Ros, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintisiete años de edad, de estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en Melilla, en la calle Sor Alegría, número 6, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8457

413

FERNANDEZ MENDEZ, Manuel; hijo de Faustino y de Ramona, natural de San, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,640 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba sencilla, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por primera falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Entiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Entiquio Fernández Tartilán.

JG—8499

GARCIA GARCIA, Benjamín; hijo de Manuel y de María, natural de Santianes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Gangas de Onís; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8479

415

GARCIA PINEIRO, Antonio; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Morrenda, parroquia de Santa María, provincia de La Coruña, Juzgado de primera instancia de Ferrol, nació en 3 de Octubre de 1902, sus señas se desconocen; fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Neda, con el número 24, procesado por primera falta grave con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera D. Alfonso de Noreña y Gómez Acebo, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfonso de Noreña.

JG—8497

516

GARCIA LARANYA, Santiago; Andrés Márquez López, Salvador Gómez Fernández, Jesús Preferio Bulbás y Antonio Bobio Iglesias; procesados por deserción del vapor "Cabo Esparto"; comparecerán en término de veinte días ante el Teniente Auditör de la Armada D. Raúl Fernández Gómez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

(Continúa en la página 201)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1924

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE Activos.							
1	D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo...	Ordenador de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	62	9	27	40	14	6
2	Mariano Alvarez Diaz.....	Delegado de Hacienda en Madrid.....	65	3	21	44	10	14
3	Joaquín Gállego Esteban.....	Delegado de Hacienda en Zaragoza.....	66	8	11	41	3	27
4	Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Ordenador de Pagos de Instrucción pública y Fomento	58	10	8	23	2	26
5	Moisés Aguirre y Carbonel.....	Subdirector de la Deuda y Clases pasivas.....	63	1	18	37	4	12
6	Antonio Ruiz de Castañeda y López.....	Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos	64	2	9	42	8	29
7	Purificación de Cora y Mas-Villafuerte.....	Interventor de Hacienda en Córdoba.....	66	10	8	16	4	16
8	José María Bonilla y Franco.....	Dirección general de Rentas públicas.....	60	3	22	33	4	8
9	Rafael Riaño y López.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	60	6	3	22	2	7
10	Eduardo García-Bajo Gullón.....	Interventor de la Fábrica de la Moneda.....	50	4	26	23	1	10
11	Francisco García del Valle y Blanco.....	Tesorero-Contador en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	63	2	19	17	5	11
12	Modesto Marín Pérez.....	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	64	11	9	45	7	11
13	Antonio Chaves Beramendi.....	Delegado de Hacienda en Guipúzcoa.....	61	1	12	43	3	18
14	José Gallostra y Wallace.....	Delegado de Hacienda en Murcia.....	57	11	20	38	7	15
15	Mariano del Valle y García.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	60	3	9	43	1	10
16	Pedro Marichalar y Monreal.....	Dirección general de Rentas públicas.....	57	6	16	30	5	11
17	Vicente Zaldívar y Alvarez.....	Delegado de Hacienda en Zamora.....	64	2	4	39	7	13
18	Adriano Méndez Rodríguez.....	Secretario del Tribunal Económico-administrativo Central	63	5	4	42	7	16
19	Antonio Chapuli y Navarro.....	Delegado de Hacienda en Burgos.....	61	24	3	46	3	3
20	Ramón Vázquez de Parga y de la Riva.....	Ordenador de Pagos de Hacienda.....	62	24	4	45	7	15
21	Juan Monmeneu y López Reynoso.....	Interventor de Hacienda en Segovia.....	65	7	4	37	9	9
22	Alejandro Ruiz de Tejada.....	Interventor de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	60	10	5	23	11	15
23	Ricardo de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	Tesorero-Contador Central.....	61	3	19	17	4	17
24	Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	63	4	29	21	5	14
25	Manuel Obregón Ochoteco.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	61	1	19	40	8	11
26	Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas...	Dirección general de Rentas públicas.....	60	15	14	36	6	11
27	Antonio Díaz Cañabate y Cañabate.....	Dirección general de Rentas públicas.....	61	9	9	43	3	9
28	José Wallenta y Medina.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	65	2	2	39	8	8

29	Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra...	Delegado de Hacienda en Cádiz.....	59	2	28	2	10	4	40	2	0
30	Estanislao Suárez Inclán.....	Interventor de la Tesorería-Contaduría Central de Hacienda	59	10	23	2	8	14	38	5	6
31	José Marmol y Fernández.....	Dirección general de Rentas públicas.....	59	10	24	2	4	27	39	7	8
32	Modesto Sánchez Ortiz.....	Interventor de Hacienda en Murcia.....	61	9	2	2	3	20	11	1	27
33	Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	67	1	13	3	3	10	39	2	3
34	Luis Cos-Gayón y Señán.....	Delegado de Hacienda en Ávila.....	68	3	24	2	7	20	39	9	29
35	José Alcoverro y Font.....	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.....	66	4	24	2	6	26	32	11	27
36	Luis Martínez Ugarte.....	Delegado de Hacienda en Santander.....	65	4	24	5	5	16	36	6	17
37	Adrián Minguez y Val.....	Excedente forzoso, artículo 44.....	54	10	4	2	3			7	29
	<i>Excedentes.</i>										
1	Sr. D. José Rodríguez Sedano y Lasuén.....		57	9	23	5	10	34	10	6	
2	José Corral y Lazrre.....		58	2	16	5	5	25	1	15	
3	Enrique Vidal y Bobo.....		60	10	7	4	3	34	9	16	
4	Juan Ródenas y Martínez.....		58	8	17	6	6	25	37	21	
5	Luis García Alonso.....		61	2	13	3	3	12	4	4	
	<i>ESCALA ESPECIAL:</i>										
	<i>EX GOBERNADORES</i>										
1	Sr. D. Luis Fernández Ramos.....		46	3	13	2	6	23	15	3	22
2	Julio Blasco Perales.....		53	3	1	2	6	19	4	7	
3	Rufino Cano de Rueda.....		57	2	2	2	6	16	10	6	
4	José Muñoz Oficiativa.....		59	1	15	2	1	12	11	1	
5	Ramón Tojo Pérez.....		63	3	12	2	5	10	12	8	
6	Ceferino Luis Sanz Matamoros.....		48	4	15	2	5	10	10	8	
7	Eusebio Cacho y Rubio.....		53	4	12	2	5	10	10	8	
8	Luis Richi y Molero.....		51	2	16	2	5	6	4	2	
	<i>Cesante.</i>										
1	Sr. D. José María Solano y González.....		58	9	12	2	9	15	6	23	
	<i>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE</i>										
	<i>Activos.</i>										
1	Sr. D. Miguel García Ponte.....	Interventor de Hacienda en Madrid.....	65	1	25	6	9	37	8	21	
2	Baldomero Sobrini y Argullés.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	57	10	4	4	9	34	1	7	
3	Miguel Jordán y Coll.....	Delegado de Hacienda en Pontevedra.....	63	7	24	4	9	42	21	16	
4	Anselmo Guerra del Arroyo.....	Dirección general de Rentas públicas.....	56	8	10	4	9	31	5	6	
5	Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Tesorero-Contador de la Caja de Depósitos.....	55	4	8	4	9	32	6	13	
6	Antonio Fernández Espila.....	Dirección general de Rentas públicas.....	63	2	5	4	9	44	5	15	
7	Ramón Ellazalde Suárez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	57	2	19	4	9	28	2	24	
8	Luis Galindo y Alcedo.....	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	65	1	29	4	9	45	1	5	
9	Casimiro Martín Sánchez.....	Interventor de Hacienda en Burgos.....	63	9	27	4	9	30	2	28	
10	Santiago Herreros Pérez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	66	7	29	4	9	45	4	9	
11	Emilio Linares Rivas y Astray.....	Interventor de Hacienda en Toledo.....	57	9	3	4	9	33	3	20	
12	Manuel Reig Miralles.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad....	60	2	5	4	9	39	6	6	
13	José María Antelo y Fernández.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	61	2	17	4	9	44	3	14	
14	Angel Martínez de Ron y Alvarez.....	Jefe de la Sección Administrativa y Contabilidad de la Riqueza urbana.....	66	2	28	4	9	41	4	4	
15	Fernando Saura y Ugarte.....	Interventor de Hacienda en Barcelona.....	57	11	10	4	9	36	3	7	
16	Luis Inchausti y Anitua.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo Central.....	57	9	28	4	9	41	9	28	
17	Carmelo Sales Navarro.....	Interventor de Hacienda en Alicante.....	62	11	7	4	9	36	10	23	
18	Marcelino Vázquez Martínez.....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	57	11	22	4	9	34	1	18	
19	José de Goiccochea y Primo de Rivera....	Interventor de Málaga.....	61	10	6	4	5	2	31	26	
20	Francisco Santos González.....	Subdirector de la Deuda y Clases pasivas.....	58	5	7	4	1	20	40	5	
21	Buenaventura Plá y Santos.....	Interventor de Hacienda en Pontevedra.....	63	8	4	3	11	14	9	10	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
22	Sr. D. Carlos Barrío Marco.	Interventor de Hacienda en Valladolid.	51	8	16	8	10	27	14	29
23	Emilio Martos Llorell.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	58	7	2	8	10	14	28	28
24	Juan Blanco de la Puerta.	Tesorero-Contador en Valladolid.	60	0	6	8	10	21	15	24
25	Francisco Urtalz Cañero.	Interventor de Hacienda en Zaragoza.	55	3	3	8	1	4	40	24
26	Julián Jiménez Pulido.	Interventor de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	59	10	15	8	11	15	11	24
27	Manuel Gutiérrez López.	Delegado de Hacienda en Valencia.	52	6	21	8	11	11	11	24
28	Daniel Grifol y Allaga.	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.	54	8	10	10	14	8	20	24
29	Miguel de Asua y Campos.	Dirección de la Deuda y Cajas pasivas.	54	11	3	10	14	17	26	24
30	Fernando de Illana y Sánchez de Vergas.	Delegado de Hacienda en Alicante.	58	11	8	8	13	18	23	24
31	Emilio García de la Peña.	Interventor de Hacienda de Cádiz.	63	11	1	10	9	10	11	24
32	Manuel García Barzanillana y Salomón.	Interventor de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	50	11	24	10	9	13	25	24
33	Francisco Zambalamberri y Barrera.	Delegado de Hacienda en Barcelona.	53	10	15	5	4	4	26	24
34	Rafael de la Escosura y Matheu.	Tribunal Económico-administrativo Central.	46	8	7	1	1	10	45	24
35	Eustasio Belda y Molto.	Tesorero-Contador de Hacienda en Madrid.	62	7	8	11	9	10	10	1
36	Juan Pérez y Vázquez de Zúñiga.	Interventor de la Ordenación de Pagos de Gobernación.	64	2	13	9	8	8	10	6
37	Ángel González de la Peña y Vernacci.	Agregado al Tribunal Supremo de la Hacienda pública. (Ex. A.).	48	4	10	9	10	25	32	24
38	Enrique Caunedo y Estrada.	Agregado a la Dirección general de Rentas públicas. (Ex. A.).	57	4	9	9	9	5	35	24
39	José Quiroga Espín.	Excedente forzoso. (Artículo 44).	50	10	6	9	9	8	33	24
40	Ramiro Neira y Rebolledo.	Agregado a la Dirección general de Rentas públicas. (Ex. A.).	62	11	20	7	7	26	27	24
41	Luis Ferret y Ortíz.	Administrador de Rentas públicas en Valencia.	60	11	16	7	7	20	23	24
42	Germán Cerdúa y Brizo de Montiano.	Interventor de Hacienda en Sevilla.	59	8	11	4	5	26	23	24
43	Luis Salcedo de Cárdenas.	Delegado de Hacienda en Soria.	49	7	8	5	5	19	43	24
44	Félix de Hita y Abellán.	Tesorero-Contador de Hacienda en Barcelona.	63	6	19	4	5	10	40	24
45	Ángel Arminda y Herrera.	Delegado de Hacienda en Castellón.	63	10	9	21	2	25	24	24
46	Enrique de la Camara y Salas.	Delegado de Hacienda en Vizcaya.	54	9	7	3	10	6	41	24
<i>Excedentes.</i>			64	14	1	10	3	11	11	
1	Sr. D. Moisés García Muñoz.		54	14	1	9	1	31	11	
2	José de Lara y Mesa.		54	14	1	9	1	34	11	
<i>Cesante.</i>			56	12	3	10	5	11	11	
1	Sr. D. José María Fernández Ladreda.		56	12	3	10	5	11	11	
<i>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE</i>										
<i>Otros.</i>			52	9	16	4	10	29	22	
1	Sr. D. José Trullas y Casas.	Dirección general de Rentas públicas.	52	9	16	4	10	27	22	
2	Antonio Rodríguez Pedrol.	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.	54	5	15	4	9	25	10	
3	Alfonso Fernández Castillo.	Dirección general de Rentas públicas.	50	10	23	4	9	33	24	
4	Rafael Aparici y Cabezas.	Administrador de la Sección de Defensas de la Producción para la Conciencia Económica Nacional. (Ex. A.).	54	8	12	4	9	41	5	
5	Emiliano Urquiza de Redecilla.	Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife.	58	4	12	4	5	26	7	
6	José Vázquez Lasarte.	Delegado de Hacienda en Valencia.	45	3	13	4	4	25	7	
	Luis Feas Rodríguez.	Delegado de Hacienda en Cuenca.	47					19		

8	Carlos Pérez Serrano.....	Delegado de Hacienda en Las Palmas.....	55	10	4	27	26	3	26
9	Antonio Carrillo de Albornoz.....	Subsecretaría	57	1	11	28	33	2	11
10	Enrique Ortiz de Lanzagorta.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	54	8	3	27	28	1	21
11	José Joaquín de Estrada y Loreseca.....	Tesorero-Contador en Alicante.....	65	16	3	14	32	2	21
12	Eduardo Serrano y Navarro.....	Sección del Catastro.....	48	4	3	14	24	6	2
13	Tomás Duplá Vallier.....	Delegado de Hacienda en Lérida.....	56	10	3	27	30	9	2
14	Francisco de Aldecoa y Jiménez.....	Subsecretaría	52	20	1	27	26	9	6
15	José Gallardo y Gómez.....	Cajero de la Tesorería-Contaduría Central.....	63	16	1	15	40	9	9
16	Lorenzo Cabanillas y Atrazola.....	Interventor de la Caja General de Depósitos.....	66	14	1	13	47	9	3
17	Antonio Prieto y Mera.....	Interventor de Hacienda en Granada.....	65	10	3	12	41	9	12
18	Abelardo García-Herrero y Cortés.....	Sección de la Administración y Contabilidad del Catastro de rústica. (Ex. A.).....	51	13	2	6	28	5	1
19	Alberto González de la Peña.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Sevilla.....	47	1	11	8	30	9	1
20	Francisco Fontes Alemán.....	Subdirector tercero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	62	18	2	28	36	1	11
21	Jorge Ozores y Prado.....	Interventor de Hacienda en Álava.....	57	6	2	14	28	9	21
22	Juan Gareta Goyena.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	60	29	2	7	32	9	10
23	Pascual Abad y Cascajares.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	51	17	2	2	26	11	27
24	Jacinto Martos Llobell.....	Dirección general de Rentas públicas.....	56	21	2	2	32	3	3
25	Antonio Alcayde y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	56	9	2	3	30	11	11
26	Manuel Bezazares y Teullet.....	Interventor de Hacienda en Ávila.....	56	10	2	3	40	9	14
27	Francisco Javier Aparici y Cabezas.....	Interventor de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife	52	10	2	27	33	10	9
28	Mario Rodríguez López de Lago.....	Agregado al Consejo de la Economía Nacional. (Ex. A.).....	59	13	2	17	40	8	10
29	Joaquín Martínez Cabafias.....	Agregado a la Subsecretaría. (Ex. A.).....	54	»	2	16	37	6	7
30	Juan García Orejuela.....	Agregado a la Subsecretaría. (Ex. A.).....	55	10	3	10	30	1	2
31	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Alcalde de la Aduana de Barcelona.....	52	11	2	24	29	9	9
32	César Cobán y Roffignac.....	Agregado al Tribunal Económico-administrativo Central. (Ex. A.).....	48	8	2	9	20	5	10
33	Enrique Soldevila y Palau.....	Delegado de Hacienda en Baleares.....	52	20	1	9	24	9	1
34	Mariano Riestra y Sanz.....	Administrador de Rentas públicas en Madrid.....	54	12	1	10	18	7	10
35	Enrique Navarro Revestor y Gomis.....	Agregado a la Sección de Defensa de la Producción Nacional. (Ex. A.).....	47	1	10	9	37	2	2
36	Francisco Martínez Oropesa.....	Agregado a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. (Ex. A.).....	59	4	1	9	26	10	22
37	José Vales Montoto.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	53	20	1	9	26	10	23
38	Agustín María Azara y Laredo.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Toledo.....	53	29	1	8	29	8	29
39	Alejandro Font y Mendoza.....	Excedente forzoso.....	53	11	1	7	34	11	11
40	Manuel Michos y Barballa.....	Agregado a la Inspección de Hacienda en Madrid. (Ex. A.).....	54	8	1	5	27	3	4
41	Enrique C. Barrera y Cortés.....	Delegado de Hacienda en Almería.....	57	10	1	4	27	4	27
42	Francisco Javier de Medina y Felijón.....	Agregado a la Tesorería Contaduría Central de Hacienda. (Ex. A.).....	63	4	1	4	10	9	24
43	Alfredo Martín Rodríguez.....	Agregado a la Dirección general de Rentas públicas. (Ex. A.).....	60	14	1	1	13	6	9
44	Valentín Díez de Isla y Moreno de Tejada.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Zaragoza.....	66	14	1	11	33	2	14
45	Francisco de A. Delgado y Vidal.....	Delegado de Hacienda en Teruel.....	49	9	1	11	27	1	1
46	Manuel Vidal y Valente.....	Agregado al Tribunal Económico-administrativo Central. (Ex. A.).....	55	21	1	5	28	10	26
47	Daniel López y Rodríguez.....	Agregado a la Delegación de Hacienda en Madrid. (Ex. A.).....	40	11	1	10	25	11	4
48	Carlos Vera Díez Argüelles.....	Administrador de Rentas públicas en Segovia....	62	28	1	10	22	8	24
49	Laureano Capaño Aguilera.....	Delegado de Hacienda en Jaén.....	57	27	1	10	37	13	13
50	Francisco Alarcón Biscarri.....	Delegado de Hacienda en Logroño.....	62	3	1	3	22	8	16
51	Juan José Granja Caballero.....	Delegado de Hacienda en Huelva.....	68	17	1	9	34	9	9
52	Eugenio Sellés y Rivas.....	Delegado de Hacienda en Albacete.....	65	10	1	7	28	10	23
53	Francisco Reynot y Garrigó.....	Delegado de Hacienda en La Coruña.....	60	25	1	7	20	6	23
54	César Torros Ordaz.....	Adscrito a la Aduana de Barcelona.....	48	15	1	7	27	3	13
55	Miguel Gómez de las Cortinas y Atienza.....	Delegado de Hacienda en Granada.....	52	28	1	5	25	10	6
56	Manuel Larraz y Artigas.....	Delegado de Hacienda en Cáceres.....	66	10	1	14	44	3	22
57	Manuel Caballero y Pérez.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	62	10	1	14	10	4	20
58	Federico Botella Reyero.....	Interventor de Hacienda en Santander.....	57	23	1	3	40	4	4

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
1	Excedente.							
1	Sr. D. Francisco Javier García de Leóniz y Arias de Quiroga.....		54	*	27	16	9	9
	JEFES DE NEGOCIO DE PRIMERA CLASE							
	Activos.							
1	Sr. D. Manuel Ulloa Fernández.....	Dirección general de Rentas públicas.....	59	4	21	42	36	5
2	Angel Sampayo y Díez.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	55	4	20	38	23	11
3	Pablo Undabeytia Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	56	4	29	38	29	8
4	Guillermo Luis de Conde y Fernández.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	60	4	22	45	35	9
5	Manuel Jiménez de la Plata.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	63	4	17	35	23	11
6	Emilio Granja Caballero.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Alicante.....	61	4	10	39	29	7
7	Tomas Gómez Hernández.....	Administrador de Rentas públicas en Zaragoza.....	58	4	27	44	34	5
8	Manuel Cámaras y Sala.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	63	3	24	44	34	21
9	Ricardo Pérez Merelo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	65	5				

(Continuará.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo dependiente de este Departamento ocurrido durante el mes de Diciembre último, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
»	D. Juan García de Arrate	Oficial primero en la primera División de Ferrocarriles	Oficial primero para la Secretaría del Ministerio	Traslado. Ley 4 de Junio de 1908.
»	Ramón Montero de Espinosa	Auxiliar primero de la Secretaría	Auxiliar primero para la primera División de Ferrocarriles	Idem.
»	Francisco Capcio Pestaña	Oficial segundo de Obras públicas de Oviedo	Oficial segundo de la Estación Enológica de Haro. Servicio Endotado	Idem.
Fallecimiento en 7 de Diciembre	Santos Moro Alonso	Oficial segundo de la Jefatura de Obras públicas de Santander	Baja por fallecimiento	Reingresa en la vacante anterior. Artículo 41 del Reglamento.
»	Antonio Santias y Gómez Figueroa	Excedente en expectación de ingreso	Oficial segundo para la Secretaría del Ministerio	Traslado. Ley 4 de Junio de 1908.
»	Gonzalo Rodríguez y Morales de Sotien	Oficial tercero de la Secretaría	Oficial tercero para la División de Ferrocarriles	Idem.
»	Juan Bautista Corral Baudés	Jefe de Negociado de tercera clase en la primera División de Ferrocarriles	Jefe de Negociado de tercera clase para la Secretaría	

Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

clarado rebelde.—Sevilla, 6 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Fernández Guesta.

JM—8557

417

GARCIA RODRIGUEZ, Joaquín; natural de Bergondo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—8526

418

GOMEZ EXPOSITO, Eusebio; hijo de padre desconocido y de Joaquina, natural de Zaragoza, de oficio pintor, de treinta años de edad, de estado soltero; soldado licenciado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de causas de la Comandancia de Melilla, don José Angosto Cazorla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Angosto.

JG—8462

419

GONZALEZ ESPINOSA, Luis; hijo de Florencio y de Jerónima, natural de Oliva, provincia de Canarias; de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en la Ciudadela de la Gomera (Buenavista); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la primera Compañía del Batallón de Montaña Fuerteventura, 10.^o de Cazadores, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Compañía, ante el Juez instructor D. Emilio Cabrera Martín, de este Cuerpo, con destino en el Batallón de Montaña Fuerteventura, 10.^o de Cazadores, de guarnición en Puerto de Cabras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Cabras, 21 de Noviembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Emilio Cabrera.

JG—8503

420

GONZALEZ JIMENEZ, Jesús; hijo de Isidoro y de Rufina, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid; soldado que fué del 14.^o Re-

gimiento de Artillería pesada; domiciliado en su pueblo, y el que parece ser ha trasladado su residencia a esta Corte, y contra él que se siguió expediente por deserción comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta región, D. Aurelio García Lavín, al objeto de hacérsele una notificación en el citado expediente. Domicilio: Valverde, número 1.—Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez, Aurelio García Lavín.

JM—8449

421

GONZALEZ MENENDEZ, Nilo; hijo de José y de Josefa, natural de Cudillero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, para responder a los cargos que le resultan en el expediente instruido por falta de presentación cuando fue llamado para su ingreso en el servicio de la Armada.—San Esteban, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—8552

422

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Jove, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recetas de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 25 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8478

423

GUERRA LOUZAN, Alfonso; hijo de Eduardo y Remena, natural de Oues (Bergondo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 12 de Diciembre de 1924.—José Mellid Vidal.

JM—8548

424

GUERRA VERDIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de

veintiún años de edad, inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerán término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 10 de Diciembre de 1924.—José Mellid Vidal.

JM—8533

425

HERNANDEZ VIVANCOS, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1.800 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 25 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—8452

426

HURTADO GARCIA, José; recluta del Roto, 1923, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Sevilla, provincia de idem, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuentes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—8559

427

JIMENEZ SERRANO, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Almagro, provincia de Málaga, de estado soltero, de profesión del campo, de veintisiete años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción o enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en Melilla, en la calle de San Alegria, número 6, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8469

427 bis.

LAGARES BARRAL, Francisco; hijo de José María y de Filomena, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—S545

428

LIEBO JIMENEZ, Manuel; soldado que fue del Regimiento de Infantería de Cerrión, número 42, hijo de León y de Mercedes, natural de Valencia, de estado soltero, nacido en Valencia, de veinticinco años de edad, estatura 1,660 metros, de oficiochanista, pelo castaño, cejas al pele, ojos pardos, color sano, con una cicatriz en la frente; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante el señor Juez instructor permanente de esta Comandancia general D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en esta plaza, calle Cardenal Cisneros, número 5, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por delito de morte se le sigue; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Ramírez.

JC—S491

429

LOPEZ MARTA, Salvador; natural de Bergondo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JG—S528

430

LOPEZ PAMPIN, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Osedo; comparecerá en tér-

mino de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—S544

431

LOPEZ VILLAR, Eladio; hijo de Benigno y de Perfeola, natural de Abeleda, Ayuntamiento de Teijoira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Reclusa del Barco de Valdeorras, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 2 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—S491

432

LORENZO RODRIGUEZ, José; hijo de Pedro y de María, natural de Villarinoefría (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villarinoefría; procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, situado en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—S475

433

LORENZO ZAPATA, Antonio María; hijo de Juan y de María, natural de Mariñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Mariñán; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 3 de Diciembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—S548

434

MARTINEZ SERRANO, Luis; hijo de Antonio y de Casilda, natural de Bélez, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo; de treinta y seis años de edad, estatura 1,613, color sano, pelo negro, cejas al pele, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Bélez, provincia de Córdoba; procesado en causa por el delito de abandono de servicio de armas y deserción con ellas en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Poiro, residente en la calle Sor Alegría, núm. 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla a 9 de Diciembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Julián Gallego.

JG—S473

435

MILLAN GARCIA, José; hijo de José y de Filomena, natural de Santiago, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Reclusa de Santiago, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 29 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—S483

436

MIRALLES PACHECO, Vicente; hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Pejo, provincia de Alicante, de estado soltero; profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pele, ojos pardos, nariz recta, sin barba, boca regular, color sano, frente despejada; aíre marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por cesación voluntaria de fallar a concienciación; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Alfonso XIII, quinto de Cazadores, D. José Leda Martínez, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel a 25 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José Leda.

JG—S503

437

MIRAMONTES MIRAMONTES, Victor; natural de Cortiñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscrito del trozo marítimo de Sada; domiciliado últimamente en Cortiñán; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de

presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JG—8527

438

MITRE CHACÓN, Enrique; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Badajoz, de estado soltero, de veintidós años de edad, su estatura 1,755 metros; domiciliado últimamente en Badajoz, a quien se instruye causa por la falta grave de primera deserción y enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento de zapadores minadores, de guarnición en Madrid, D. Gabriel Cañamares Barahona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Cañamares.

JG—8450

439

MOSQUERA VARELA, Francisco Antonio, hijo de José y de Antonia, natural de Sayoso (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Sayoso; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye, por su falta de presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JG—8515

440

MUÑOZ FLORENTIN, Emilio; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Baza, provincia de Granada, distrito militar de la tercera región, nació el 10 de Mayo de 1895, de oficio del campo; su estado soltero, su estatura 1,780 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, barba poblada, color sano, señas particulares: una cicatriz en la barba; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla don José Montelongo Felipe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Montelongo.

JG—8468

441

NOVOA ARCOS, Gabriel; hijo de Marcial y de Clementina, natural de Jubade, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad: domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber falla-

do a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco sito en Orense, bajo apercibimiento que le no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—8477

442

NUNEZ, Alejandro; hijo de José y de Gertrudis, natural de Cibianes, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—8476

443

PANTIN MUÑIZ, Francisco María; hijo de Manuel y de María, natural de Miño, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 11 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JG—8551

444

PARDO BABIO, Juan María; hijo de José y de Manuela, natural de Mondego (Sada), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio de la Escala de Reserva activa, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JG—8516

445

PAZOS SUAREZ, Andrés; hijo de

Juan y de Josefa, natural de Meirás (Sada), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; inscripto en el Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—8530

446

PEREZ ALVAREZ, José; hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Presqueiras, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 26 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—8510

447

PEREZ BRESULLA, Marcelino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Padreiro, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—8512

448

PITA REGUEIRA, José María; natural de Mondegó (Sada), de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en Mondegó; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navio de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se la instruye por su falta de presentación el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada,

da, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—8542

449

PONS MIRALLES, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Birmandreis, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura no consta, sus señas no constan, a vecindado últimamente en Birmandreis (Orán); procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 8 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

P—8453

450

PRIMO BOUZA, Arsenio; hijo de Domingo y de Consuelo, natural de Julia, Ayuntamiento de Varón, provincia de la Coruña, empleado, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de la Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8493

451

RELÁO ROMERO, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, de estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al' pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Motril; procesado por la falta grave de distracción o enagenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Parco, residente en la calle de Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8458

452

REGUEIRA GARCIA, Manuel; natural de Souto (Paderne), de estado soltero, de profesión pescador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada, provincia de la Coruña; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la

Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—8525

453

RIVAS ACEA, Julio; hijo de José María y de Antonia, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Betanzos; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Mellid.

JM—8536

454

RODRIGUEZ, Indalecio; hijo de Ramona, natural de Lugo, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 28 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JM—8487

455

RODRIGUEZ AREVALO, Antonio María; natural de Carnedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Carnedo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Mellid.

JM—8543

456

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Javier; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Calorce, Ayuntamiento de Ribas del Sil, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, sujeto a incorporación a la Caja de recluta de Nonforte; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores

Minadores, D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 27 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Con-

457

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de Jesús y de Benita, natural de Carreño, parroquia de Benita, Ayuntamiento de Carreño, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Gijón, nació en 16 de Mayo de 1902, cuyas señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba hendida, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Carreño, con el número 91; procesado por primera falta grave con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del 15.^o regimiento de Artillería ligera, D. Alfonso de Noreña y Gómez Acebo, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Noreña.

JG—8498

458

SODRIGUEZ PEREZ, Ubaldo; hijo de Manuel y de María, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, profesión comercio, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Tineo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 3 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8489

459

RODRIGUEZ PRADO, Niclás; hijo de José y de Juana; natural de Fontán (Sada), de estado soltero profesión pescador, de diecinueve años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JG—8535

460

RODRIGUEZ VIGIL Benigno; hijo de Cesáreo y de Baltina, natural de Ceñas, Ayuntamiento de Siero,

provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Reciuta de Cangas de Onís; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Oviedo, 25 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JM—8482

464

SABIN PAMPIN, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval. Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—8549

465

SAIZ DE MIERA CRESPO, Eduardo; hijo de Juan y de María, natural de Selalla, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción y abandono de servicio de armas en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Melilla, 9 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JM—8472

466

SANCHEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Lebrilla, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Reciuta de Pravia; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Oviedo, 2 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JM—8490

467

SANCHEZ GARCIA, Juan; hijo de Nicasio y de Casta, natural de Torre de Esteban Hambräu, provincia de Toledo, de treinta y un años de edad, soltero, de oficio zapatero, su estatura 1,550 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, sin señal particular, soldado del Batallón Cazadores de Talavera, número 18; procesado en causa por los delitos de hurto y deserción; comparecerá ante el Teniente Juez del expresado Batallón D. Ildefonso Galán Javalera, sito en el campamento general de Tetuán (Marruecos), en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tetuán, 22 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez, Ildefonso Galán. JM—8562

468

SANCHEZ OTERO, José; hijo de domingo Antonio y de Josefa, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval. — Sada, 12 de Diciembre de 1924.—José Mellid Vidal. JM—8546

469

SANTIAGO TENREIRO, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Manuela, natural de Villanueva (Miñón), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Villanueva; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval. — Sada, 12 de Diciembre de 1924.—José Mellid Vidal. JM—8550

470

SANTOS SIERRA, Tomás; hijo de José y de Juana, natural de Puerto del Son, de estado soltero, de profesión pescador, de veinte años de edad, inscripto del Trozo marítimo de Sada, provincia de la Coruña; domiciliado últimamente en la Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval. — Sada, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid. JM—8541

471

SOLER PARES, Jaime; hijo de Car-

SAAVEDRA COBO, José; hijo de Cristóbal y de Mariana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,714 metros; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona; procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Ligera D. Enrique Sebastián y Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mataró, 28 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián. JM—8454

463

SAAVEDRA SALARIO, Manuel; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Cortiñán (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinté años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval. — Sada, 3 de Diciembre de 1924. — El Juez instructor, José Mellid. JM—8513

Ios y de María, natural de Bascón, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión carnicero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,660 metros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca y barba idem; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de Montaña Alfonso XII, quinto de Cazadores, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 25 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Martínez Guzmán. JM—8506

472

SASIANO CANDELA, José; hijo de José y de Pascuala, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,704 metros; domiciliado últimamente en Port-Bou, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas al regimiento mixto de Artillería de Mallorca; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor, D. Luis Cerdá Pujol, Capitán de Artillería, con destino en el expresado regimiento, de guardia en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Cerdá. JM—8502

473

SUAREZ RUBIO, Gabriel; hijo de José Antonio y de Antonia, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto en el Trozo marítimo de Sada, provincia de la Coruña; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid. JM—8537

474

SUAREZ BRANDARIZ, Ramón; natural de Marín (Bergondo), de estado soltero, de profesión labrador, de edad veinte años, inscripto del Trozo marítimo de Sada, provincia de la Coruña; domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla

naval.—Sada, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—8529

475

SUAREZ MONTEAGUDO, Francisco; hijo de Eduardo y de Pilar, natural de Mondragón (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923, a recoger su cartilla naval.—Sada 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid. JM—8517

476

TAIBO SISO, Antonio; hijo de José Antonio y de María, natural de Velgue (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo, de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se instruye por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1923.—Sada, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid. JM—8520

477

TASCON ROBLES, Salvador; hijo de Felipe y de Modesta, natural de Carvajal, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años de edad, estatura 1,690 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cerrada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en León; procesado por la falta grave de distracción o enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Aférrez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegria, número 6, de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JM—8456

478

TORRES BARZA, Celestino; domiciliado últimamente en Barcelona; apoderado que fué de D. G. Martínez Celi; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el se-

nior Juez de la Ayudantía de Marina de Mataró, D. Cayetano Tejera López, o dará cuenta de su actual paradero, el objeto de prestar declaración en el expediente de naufragio del vapor "Juan Graña". De no efectuarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar.—Mataró, 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Cayetano Tejera. JM—8451

479

TORRES TORRES, Diego; natural de Oriana, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Noreña, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 3 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez, Alvaro Arias. JM—8494

480

TRASMONTE COSTA, Francisco; hijo de Ventura y de Teresa, natural de Cede, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 3.º Regimiento de Zapadores minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 26 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JM—8484

481

VALDES FERNANDEZ, Antonio; hijo de Hermenegildo y de María, natural de Brañalonga (Tineo); domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, para responder a los cargos en el expediente instruido por falta de presentación cuando fue llamado para su ingreso en el servicio de la Armada.—San Esteban 6 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Alvarez. JM—8563

482

VALONGA PARDO, José; hijo de Francisco y de María, natural del Ayuntamiento de Corvera, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Lugo, número 160, para su destino a Cuerpos; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez in-

tor D. Francisco Rey y Rey, Alférez de Artillería con destino en el 15.^o regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Noviembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Francisco Rey.

JG—8500

483

VEIRA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y Manuela, natural de Deade, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Pantón, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantry Zaragoza número 12, D. Agustín Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—8508

484

VIGIL SUAREZ, Joaquín; hijo de José y de Basilia, natural de Bayo, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.

JG—8488

RECADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AZPEITIA

D. Justo Unanue y Landa, Juez municipal de esta villa de Azpeitia, en funciones de primera instancia en la misma y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarado ausente, en ignorado paradero, D. José Ignacio Altolaguirre y Goicoechea, de cincuenta y dos años de edad, labrador, hijo de Francisco y de María, natural de Ataun y vecino de Azcoitia, en el expediente incoado al efecto por su esposa doña Josefa Arrizabalaga y Goenaga, mayor de edad, labradora y vecina de Azcoitia, al solo efecto de que ésta pueda aceptar la herencia de sus finados padres D. Ignacio Arrizabalaga Garaizabal y doña Juana Goenaga Lascurain, y habilitarla para el otorgamiento de las escrituras que fueren necesarias.

Dado en Azpeitia a 28 de Diciembre de 1924.—El Secretario, ante mí,

Vicente Pereda.—El Juez, Justo Unanue.

X—71

DAIMIEL

D. José Morejón Castro, Juez de primera instancia de este partido de Daimiel.

Hago saber: Que en la tercera de dominio de que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a continuación:

“En la ciudad de Daimiel a 30 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José Morejón Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Criado y González Nicolás, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Manzanares, sin que conste su naturaleza, representado por el Procurador de este Juzgado D. Federico Escobar del Campo, y defendido por el Letrado D. Francisco Rodríguez Pinilla, contra D. Pedro Fernández y Martín de la Sierra, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, sin que conste su naturaleza, representado por el Procurador D. Francisco García Pinilla y bajo la dirección del Letrado D. Filiberto Maján y Pinilla, y también contra la Sociedad “Lozano Hermanos”, de Manzanares, que por no haberse personado en autos ha sido declarada en rebeldía, en cuya situación se han tramitado estos autos.

Fallo: Que por los fundamentos expuestos debo declarar y declaro no haber lugar a la tercera de dominio objeto de estos autos, condenando en las costas a la parte que los ha promovido.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciendo la inserción o en el Boletín Oficial de esta provincia o en la GACETA DE MADRID; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. Morejón Castro.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.

Y en atención a haber sido declarados en rebeldía los demandados Lozano Hermanos, se publica la misma por medio del presente para que les sirva de notificación en forma, poniéndoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Daimiel a 2 de Enero de 1925.—El Secretario, P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez, José Morejón Castro.

X—76

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia fechada 22 de Diciembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, por quien se sigue la quiebra voluntaria de la Sociedad Anónima de Seguros Lloyd de España, y en la ejecución cuarta de dicha quiebra se ha

dispuesto hacer saber por el presente a todos los acreedores de la Sociedad quebrada que dentro del término que media desde la fecha de aquella providencia hasta el 31 del corriente mes, presenten a los Síndicos D. Joaquín Rocamora Fernández, D. Jesús González Hernanz y D. José Tores Santos los títulos justificativos de sus créditos, en el modo previsto por el artículo 1.102 del Código de Comercio antiguo para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el día 14 de Febrero próximo, a las quince horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, para la que también se convoca a los acreedores, y en cuya Junta se hará, además, la sustitución del Síndico, acordada en Real decreto de 10 de Noviembre último, debiendo éstos concurrir a dicha Junta personalmente o por medio de apoderado, autorizado con poder bastante, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Secretario, Roque Novella.

X—78

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se seguían a instancia de D. Enrique Medina y Mota, contra doña Vicenta Sánchez y Sánchez, casada con D. Ramón Vázquez Ródenas, vecinos de Denia, cuyos autos se instan hoy por D. José Alcalá Martínez en virtud de la subrogación de derechos que a favor del que ahora insta se produce sobre pago de cincuenta mil pesetas de capital, interés legal de esta suma, o sea seis mil pesetas, hasta el 8 de Octubre de 1923, en que se verificó la tasación, más seis mil doscientas cuarenta pesetas treinta y nueve céntimos para costas, apreciadas en 23 de Octubre de dicho año y sin perjuicio de liquidación final, se sacan a la venta en pública subasta las fincas objeto de la escritura de hipoteca base de los referidos autos, y que son varias rústicas, algunas de ellas con habitación y morada, en términos de Chelva, Callés, Longuilla y Domeño, en la provincia de Valencia, hasta el número de 144 fincas, que fueron tasadas en la referida escritura para el caso de subasta en la cantidad total de sesenta y cuatro mil noventa y cinco pesetas.

Estas fincas se dividen para la subasta y venta en cuatro lotes, a saber:

Lote primero, comprende las fincas números 8, 9, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 75, 76, 82, 83, 88, 89, 93, 94, 98, 99, 102, 106, 109, 111, 129, 141, 143 y 144.

Lote segundo, comprende las fincas números 1, 63, 64, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 100, 104, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113 y 115.

Lote tercero, comprende las fincas números 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15,

16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 140 y 142.

Lote cuarto, comprende las fincas números 14, 18, 28, 31, 36, 38, 43, 51, 57, 58, 60 y 63.

Se hace saber que las fincas numeradas se hallan señaladas en la certificación de cargas, y en cuanto a descripciones hay que atenerse a dicha certificación, y se previene a los licitadores: primero, que las fincas anotadas salen a licitación en los cuatro lotes distintos, pero que podrán licitarse en el acto del remate uno o todos los lotes; segundo, que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ello sin derecho a exigir ningunos otros; tercero, que las cargas anteriores y diferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que es: el del primer lote, 28.385 pesetas; el segundo, 12.188 pesetas; el tercero, 21.990 pesetas, y el cuarto, 1.532 pesetas, que hacen un total de 64.095 pesetas; cuarto, que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha suma.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1925.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno: El Juez, Francisco Fabié.

X—77

MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y mi Secretaría, sigue D. Crisanto Torres Larrea, como legal representante de su esposa doña María del Pilar Santos Pardo, contra la Compañía Madrileña de Urbanización y doña Fidela Benito París, sobre rescisión de escritura de venta de terrenos e indemnización de perjuicios, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En Madrid a 7 de Enero de 1925. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia; y proveyendo en la parte que aún no lo ha sido al de 4 de Septiembre del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en lo principal del mismo formula por la representación de don Crisanto Torres Larrea, como marido y legal representante de doña María del Pilar Santos Pardo, cuya sustanciación deberá acomodarse a las prescripciones que la ley establece para el juicio declarativo de mayor cuantía;

y se confiere traslado de ella a los demandados Compañía Madrileña de Urbanización y doña Fidela Benito París, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la demanda y sus documentos, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y en atención a desconocerse el domicilio o paradero de doña Fidela Benito París, practíquese a la misma el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo manda y firma S. S., de que soy fe.—Gil.—Ante mí: Juan Martos.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Fidela Benito París, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 7 de Enero de 1925. — El Secretario, Juan Martos.

JO—225

MALAGA—ALAMEDA

Al insertar en la GACETA del día 13 de los corrientes el anuncio X—61, de este Juzgado, se ha padecido en su último párrafo el error material siguiente:

Donde dice: “doña Mercedes Taján Corzó”, debe decir: “doña Mercedes Tejón y Corró”.

(X—61 rectificado)

SEVILLA—SAN VICENTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Antonio Herrera Carrión contra los herederos de D. Luis Herrera Gil, sobre compra o venta de finca, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 22 de Mayo de 1924; el Sr. don Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de D. Antonio Herrera Carrión, mayor de edad, casado, del campo y vecino de La Rinconada, que se encuentra declarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador D. Rafael Espinosa y Vargas, actualmente, y defendido por el Letrado D. Emilio Vega Buendía, contra los herederos de doña Dolores Herrera Gil, que eran los hijos de D. Francisco Lara y Herrera, ya fallecido, D. Francisco Lara Marín, en ignorado paradero, y doña Antonia y D. Eduardo Lara y Marín, ambos mayores de edad y vecinos de El Pedroso; y la primera, asistida de su marido D. Antonio Mejías Martín; y los hijos de D. José Lara y Herrera, éste fallecido, que eran doña Caridad y D. José Lara Tomasetti, aquella de estado soltera y ambos de esta vecindad, todos como sobrinos carnales y herederos que son de derecho D. Luis, D. Fernando y doña Trinidad Lara y

Herrera; contra los herederos de la también fallecida doña Luisa Herrera Gil, que son: doña Carmen y doña Natividad de la Cuadra Herrera, ambas de estado casadas, mayores de edad, asistidas de sus respectivos maridos D. José Jiménez Barea y D. Gabriel Martínez Rubio, la primera vecina de Jerez de la Frontera y la segunda de esta ciudad, y los hijos de D. Luis de la Cuadra Herrera, que son: D. Antonio, doña María, doña Carmen, doña Concepción y D. José de la Cuadra y García, todos de esta vecindad, excepto el D. José, cuyo paradero se ignora, solteras la doña María y doña Concepción, y casada la doña Carmen con D. Manuel Diéguez, y mayores de edad; contra los herederos de D. Luis Herrera Gil, que son: doña Ignacia, doña Rafaela, D. Luis y D. Rafael Herrera Vellocillos, la primera asistida de su marido D. Juan Barrionuevo Camacho, la segunda viuda, todos mayores de edad y vecinos los tres primos de La Rinconada, y el último de Modamio (Burgo de Osma); contra los hijos de la también fallecida doña Felipa Herrera Gil, que son: doña Concepción, doña Rosario, D. Angel y doña Purificación Pineda y Herrera, de estado solteras las dos primeras y viuda la última y vecinos de Puebla del Río, excepto la doña Rosario que es de Jerez de la Frontera, y todos mayores de edad; y los hijos de don Luis Pineda y Herrera, también fallecido, que son: doña Rosario, doña Natividad, doña Luisa, doña Concepción, doña Joaquina y don José Pineda y Gutiérrez, de estado casadas la doña Rosario y doña Natividad, viuda la doña Luisa, solteras la doña Joaquina y doña Concepción; y D. Alvaro de la Fuente y Pineda y doña Dolores de la Fuente y Pineda, representada ésta última, por ser menor de edad, por su tutor D. José Bermúdez Peña, como hijo y herederos de su señora madre doña Gloria Pineda Gutiérrez, y estos dos últimos y la Pineda Gutiérrez como herederos abintestatos de doña Ana y doña Felipa Pineda y Gutiérrez, y vecinos todos de Coria del Río; y estos hijos y sucesores de doña Felipa Herrera Gil, además como herederos de D. José y D. Felipe Pineda y Herrera, ya fallecidos; y todos los demandados como herederos abintestatos, con el demandante, de los premuertos doña Carmen, D. Fernando Herrera Gil y Gil del Real, y además éstos y todos los nombrados como herederos abintestatos de la causante doña María del Carmen Gil del Real; que se encuentran declarados en rebeldía, sobre venta de la casa situada en la villa de La Rinconada, calle de la Iglesia, número 13, y (siguen los Resultados y Considerandos) la pronuncio, mandó y firmo.—Eduardo Pérez del Río.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el día de su fecha, bállándose por ante mí celebrando audiencia pública en los Estrados de su Juzgado, dey fe.—Enrique Gallart.”

Y para que sirva de notificación a

los demandados rebeldes D. Francisco Lara Marín y D. José de la Quadra García, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Sevilla a 12 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Enrique Gallart.

JO—239 y 240

JUZGADOS MUNICIPALES

BELMONTE DE TAJO

D. Valentín Gepoia Torresano, Juez municipal de Belmonte de Tajo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la que se ha de proveer por traslación, con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes a dicha Secretaría presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Chinchón dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Belmonte de Tajo, 30 de Diciembre de 1924.—Valentín Gepoia.

JO—191

CAMUÑAS

D. Cándido de la Mora y Sánchez-Gabexuado, Juez municipal de Camuñas (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, según lo ordenado en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentación al señor Juez de primera instancia de Madridejos en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Las plazas anuncias no tienen otra retribución que los derechos de arancel.

Este pueblo consta de 2.215 habitantes.

Camuñas, 8 de Enero de 1925.—El Juez municipal, Cándido de la Mora. El Secretario habilitado, Arsenio Consuegra.

JO—243

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.522, seguido en este Juzgado contra Serafín Molina y José Cid Simarro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 31 del mes de Diciembre y año 1924, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otro, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan, Serafín Molina Llorente y José Cid Simarro.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Serafín Molina Llorente y a José Cid Simarro, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas por mitad, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Cid Simarro y Serafín Molina Llorente, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1925.—El Secretario.

JO—20102

PUEBLA DE CAZALLA

D. Juan Angulo Melero, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, anunciándose para su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los aspirantes al cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial (Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año); haciéndose constar que este término comprende 7.426 habitantes de hecho y 7.474 de derecho.

Y para que conste, y remitir al señor Director de la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, expido la presente en Puebla de Cazalla a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez municipal, Juan Angulo.

JO—192

ONTUR

D. José Cantos López del Castillo, Juez municipal de esta villa de Ontur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde que éste edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hellín.

Para el caso de que la vacante no sea provista por no haberse solicitado, se concede un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Consta este pueblo de 3.224 habitantes, según el último censo, y el Secretario diariamente percibe los de-

rechos que dispone el arancel vigente.

Ontur, 7 de Enero de 1925.—José Cantos.

JO—245

SAUCEJO (EL)

D. Enrique Jiménez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en término de treinta días, a coniar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Osuna los aspirantes a dicha plaza.

El Saucejo, 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, Enrique Jiménez.—Por su mandato, el Secretario interino, Antonio Martín.

JO—244

VILLA CONEJOS

D. Diego Pérez Torres, Juez municipal de Villaconejos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente y se han de proveer por traslación, con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente. Los aspirantes a dicha Secretaría presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Chinchón, con arreglo a las disposiciones legales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas por término de treinta días.

Villaconejos a 3 de Enero de 1925.—El Juez municipal, Diego P. Torres.

JO—132

JURISDICCIÓN DE GUERRAS

CARTAGENA

D. Federico Torres Simó, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la base naval de Cartagena y del expediente que sobre ingreso en la Orden civil de Beneficencia se instruye a favor de los artilleros del regimiento de Costa número 3 Antonio Font Aragó, Ignacio Radal Lledó, Manuel Abella Llorca, Tomás Pérez Jover, Fabián Gandia Pastor, Fernando Bravo López y José Serrano Torres.

Hago saber: Que el día 2 de Agosto último, alrededor de las doce horas cuarenta y cinco minutos, al momento de separarse, después de haber ido a tomar informes cerca de las autoridades marítimas locales, respecto a un hidroavión que había sido señalado en peligro a unas siete millas de Cartagena, y dada orden al telegrafista de a bordo que transmitiese un mensaje a Cabo Palos para la Compa-

fía Latécore, de Alicante, se sintió de repente una explosión en la gasolinera francesa "Marguerite Latécore", fundada en este puerto, que inflamó el puesto de T. S. F. y el depósito de esencia, sufriendo quemaduras graves el Capitán, el Jefe maquinista, el Telegrafista, el Ayudante de maquinista y, más ligeramente, el Maestro, que se tiraron al mar, siendo recogidos por una canoa de la Armada española, tripulada por dichos artilleros.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a 16 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Federico Torres:

JG—8673

CUATRO VIENTOS

B. Antonio Vidal Moya, Teniente de complemento de Ingenieros, con destino en el Servicio de Aviación militar y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento del expresado Servicio José Luis Albarrán Reyes.

En el día 26 de Abril de 1924, y con motivo del naufragio del aparato "Dornier", pilotado por el Capitán D. Rafael Botana Salgado, frente el Cabo Quilates, pereciendo en el trágico accidente el Teniente de Ingenieros D. Pedro Colomer Claramunt, a pesar de los esfuerzos realizados por el citado Sargento, pudo sacar al mencionado Oficial a flote de las aguas del mar, con gran exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Cuatro Vientos a 15 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Vidal Moya.

JG—8663

LUGO

D. Jesús Díaz Rivas, Capitán del regimiento reserva de Infantería de Lugo, número 63, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de la Comandancia de Lugo Francisco Pérez López.

El día 24 de Agosto último, y con motivo del incendio ocurrido en la calle de San Miguel, de Ribadeo, fueron salvados por el expresado carabinero, con exposición de su vida, los edificios contiguos al pajón incendiado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas del regimiento de Infantería reserva de Lugo, número 63, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Lugo a 9 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Jesús Díaz.

JG—8779

D. Agustín Fouca López, Sargento del regimiento Zamora, número 8, Secretario del expediente instruido al soldado de este Cuerpo José Agrela Fragué, por haber faltado a concentración, del cual es Jefe instructor el Capitán del mismo Cuerpo D. Antonio Aspiazu Tato.

Certifico que en los folios números 67 y 68 de estas actuaciones hay un dictamen súbdito y un decreto de aprobación que, copiado literalmente, dice:

"Exmo. Sr.: De conformidad con el procedente informe de la Inspección de Sanidad Militar de la región, no procede que por V. E. se conceda validez al certificado del folio 63, con el que el soldado del regimiento de Infantería de Murcia, José Agrela Fragué, amnistiado por aplicación de la ley de 8 de Mayo de 1918, justifica inutilidad para el servicio.

A parte de los inconvenientes que para aplicar el caso de la Real orden de 18 de Septiembre de 1916 (Boletín Oficial número 211), es de tener también en cuenta la doctrina en que se inspira la Real orden de 21 de Febrero de 1913 (D. O. número 43), con arreglo a la cual las inutilidades posteriores a las operaciones de reclutamiento deben acreditarse a la presentación en la Caja o en el Cuerpo, sin admitir los certificados de inutilidad expedidos en el Extranjero, ni aun en analogía con lo dispuesto en la primera de las Reales órdenes.

Por todo lo expuesto pudiera, pues, V. E. dispensar que se comunique al encartado, por conducto del Consul-

lado de España en la Habana, la obligación en que se halla de efectuar su presentación en el Cuerpo de su destino, para tomar en cuenta y trámite la inutilidad para el servicio que le ha sobrevenido y alegó al notificárselo la providencia de concesión de amnistía. V. E., no obstante, acordará.

La Coruña, 11 de Julio de 1924.—Exmo. Sr. Auditor.—Por interinidad, Mariano García Carballo.

Conforme con el anterior dictamen y para cumplimiento de cuanto se propone, viene lo actuado al instructor por conducto del señor Coronel del regimiento de Zamora.—El General encargado del despacho, López Perea.

Y para que conste expide el presente de orden del señor Juez instructor en Lugo a 9 de Diciembre de 1924.—Agustín Fouca.—V. R., el Capitán Juez instructor, Aspiazu.

JG—8780

MELILLA

D. José Angosto Cazorla, Capitán de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia general e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al vecino de esta ciudad Santiago Vila Calzada.

El día 12 de Julio último, estando bañándose en el balneario de Las Delicias el soldado del batallón expedicionario de Infantería de Alcalá de Henares, número 53, Juan Coll Hermida, pedía auxilio, por haberse metido en una olla, de donde no podía salir, a pesar de los esfuerzos que realizaba, acudiendo en su auxilio el vecino de esta ciudad Santiago Vila Calzada, que se estaba bañando, salvándolo de una muerte cierta, como una media hora más tarde, estaba ese señor sentado en la terraza del balneario oyó voces pidiendo auxilio, y quitándose sotanamente la americana se arrojó al mar, con objeto de salvar al que daba las voces, que era un cabo de Sanidad Militar, llamado Pascual Parra Baro, logrando llegar hasta el mismo, agarrándose éste al Vila e imposibilitándose todo movimiento, habiendo percidido ambos ahogados sin la intervención de dos bañeros que también se arrojaron al mar unas cinco minutos después, con salvavidas, logrando entre los tres extraer del agua, sin conocimiento, al referido cabo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, número 18, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MELILLA, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Melilla, 16 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Angosto Cazorla.

JG—8781

A los efectos prevenidos en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, en relación con los artículos 93 y 946 del Código de Comercio, se hace público que en 19 de Septiembre último hizo D. José Pácz Ríos la renuncia del cargo de Corredor de Comercio que ejercía en esta plaza, debiendo, por tanto, procederse en el plazo prevenido a la cancelación de la fianza de 5.000 pesetas que tiene depositadas.

Melilla, 8 de Diciembre de 1924.—El Comandante general (ilegible).

JG—8479

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla y del expediente abiertostilo seguido en averiguación de quiénes son los herederos del Cabo que fué del Tercio de Extranjeros Ernesto Mercé Martínez.

Hago saber: Que en dicho expediente consta que los herederos son María y Alfonso Mercé Martínez, hermanos del citado Cabo, los que tuvieron su último domicilio en Fuente la Higuera (Valencia); dichos individuos comparecerán en este Juzgado, sito en la calle Cardenal Cisneros, número 5, Melilla, en el término de treinta días, o, identificando sus personas, manifestarán la forma de hacerse cargo del metálico y efectos dejados por su difunto hermano Ernesto, que son los siguientes: 106,40 pesetas en metálico, una cartera conteniendo varios papeles sin importancia y varias cartas, una fotografía y cartilla de identidad de la Guardia civil, un nombramiento de Guardia municipal, un certificado de defunción de Miguel Mercé Verdugo, otro de Dolores Martínez Vila, otro de nacimiento de Juana Quevedo Torres y otro de Ernesto Mercé Martínez; un reloj de pulsera de plata marca "Elegancia V." y un pañuelo.

Melilla, 25 de Noviembre de 1924.—Manuel Ramírez.

JG—8465

D. Ricardo Fajardo y Aliende, Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general y Juez instructor del expediente instruido para justificar los hechos mediante los cuales se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Suboficial de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza D. Longinos Miguel Juez.

En los días 23, 26 y 28 de Agosto y 17 de Septiembre de 1923, y con motivo de tener que enterrar, primeramente cadáveres insepultos y en completo estado de descomposición de los combates del 17 y 18 de Agosto del mismo año en Fahara y Tifarufin (Melilla), y después desenterrar a los que se creía Oficiales, para trasladarlos a la plaza, se presentó voluntariamente a todos estos humanitarios actos el Suboficial D. Longinos Miguel Juez, sufriendo, a consecuencia de ello, una infección en el dedo índice de la mano derecha, el cual ha estado a punto de perder; en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 21, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Melilla, 2 de Diciembre de 1924.—Ricardo Fajardo.

JG—8466

En diligencias que se instruyen en este Juzgado de instrucción del Tercio de Extranjeros, destacamento de Melilla, de las que es Juez instructor el Alférez de Infantería, con destino en el mismo, D. Julián Gallego Porro, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el legionario de la 11 compañía, hoy licenciado, Manuel González Fernández, ha recaído la siguiente resolución de la Autoridad judicial de este territorio de Melilla, que copiado a la letra, en unión del dictamen auditado, dice:

"Dictamen auditado.—Excelentísimo señor: Resulta de lo actuado que el día 29 de Enero del presente año, al objeto de incorporarse a su bandera destacada en Ben Tiet, marchaba en expedición de legionarios Manuel González Fernández, cuando por haberse quedado rezagado en unión de un compañero, Rodolfo López, trató de aligerar el pago, resbalando y cayendo al suelo, pillándose debajo el brazo izquierdo. Hospitalizado convenientemente, es dado de alta curado, pero evacuado a Ceuta como presunto inútil, ha sido licenciado como tal el día 9 del mes actual. De lo expuesto se deduce que se trata de un accidente causal, en el que no ha intervenido dolo ni culpa de nadie, por lo que procede dar por terminadas estas diligencias sin declaración de responsabilidad a tenor del artículo 396 del Código de Justicia Militar. Si V. E. acuerda de conformidad, debe de remitir el procedimiento al Fiscal Jurídico Militar para que haga llenar las formalidades de estadística, y después debe volver al instructor para que indique la resolución al interesado, advirtiéndole que puede solicitar la formación del oportunuo expediente en demanda al derecho a los beneficios concedidos por la ley de Accidentes del trabajo vi gente o del retiro que pudiera corresponderle, bien entendido que elegidos los unos no podrá ejercitar después el otro derecho. Asimismo dicho funcionario remitirá testimonio de la resolución al Cuerpo del interesado, hará constar en autos el cumplimiento de lo que se propone, elevándolos después en nueva consulta. V. E., no obstante, resolverá.—Melilla, 5 de

Agosto de 1924.—Esteban Fernández Hidalgo."

"Decreto de la Autoridad judicial de este territorio.—Melilla, 9 de Agosto de 1924.—Conforme.—Dese por terminadas esas diligencias sin declaración de responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 396 del Código de Justicia Militar.—Para cumplimiento de lo demás que se propone vuelva a su Juez instructor, pasando antes al Fiscal Jurídico Militar del territorio para fines de estadística.—Sanjurjo."

Y para que pueda servir el presente de notificación al ex legionario Manuel González Fernández, menor de edad, soltero, hijo de Agustín y Encarnación, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, sabe leer y escribir, de oficio mecánico, cuyo paradero se ignora. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 386 del Código de Justicia Militar, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Melilla, 9 de Diciembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8467

OVIEDO

D. Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la plaza de Oviedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a la persona enmascarada que robó a mano armada el día 18 de Septiembre último al paisano Rafael Orolones Suárez, en el lugar conocido por la Faya de las Sobas, del partido judicial de Labiana, de esta provincia, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho señor Juez en el Juzgado militar de Oviedo, en el Cuartel de Santa Clara.

Oviedo, 28 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—8495

JURISDICCIÓN DE MARINA

ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Ortigueira.

Hago saber: Que habiendo extraído su cédula de inscripción marítima el inscripto de este Trozo Jesús Manuel Orizález Fustes, folio 43 de 1901, la cual le había sido expedida en 6 de Septiembre de 1901, se anula el referido documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea y no lo entregue en esta Ayudantía de Marina.

Ortigueira, 11 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—8474

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.